



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º 1509

Tipo de proceso: Verbal de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovido por Héctor Emilio Marín Arrubla contra Celimo Heraldo Avila Avila y demás personas inciertas e indeterminadas.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2018-00405**-00

Tuluá valle, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Mediante auto n.º 1150 del 20 de agosto de 2020 se fijó el día 28 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m. como fecha para practicar la inspección judicial sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 394-843 ubicado en el corregimiento de Monteloro (zona rural de la ciudad de Tuluá).

Sin embargo, atendiendo el hecho notorio relativo a la presencia de grupos armados al margen de la ley en los corregimientos de Barragán, Santa Lucía, Puerto Frazadas, La Moralia, Monteloro, Venus, San Rafael, Tohecito y Altaflor, entre otros (<https://www.elpais.com.co/valle/emiten-alerta-temprana-en-tulua-por-incursion-de-disidentes-de-farc.html>, <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/68067/gobernacion-tomara-medidas-de-seguridad-por-alerta-temprana-de-la-defensoria-en-zona-rural-de-tulua/>), y la elevada tasa de contagio en el municipio de Tuluá del COVID19 (<https://www.eltiempo.com/colombia/cali/alerta-tulua-vuelven-cierres-de-parques-y-toque-de-queda-a-menores-541308>), el juzgado suspenderá la realización de la inspección judicial programada al interior de esta causa, para garantizar la salud, vida e integridad física de todas las personas convocadas a la celebración de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho; **DISPONE:**

PRIMERO.- SUSPENDER la realización de la inspección judicial que estaba programada para el día 28 de octubre de 2020 al interior del presente proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO.- NOTIFICAR por el medio más expedito la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Juez

@

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3694608e00d24d7f72171fce61d9a6b732982f78510d43445e10b03b07c30ebb

Documento generado en 27/10/2020 02:53:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>